

El Grupo Parlamentario Bloque Democrático y Popular, a iniciativa de la Congresista de la República que suscribe, **Sigrid Bazán Narro**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "LETICIA" EN EL DISTRITO DEL RÍMAC

Artículo 1. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase la necesidad pública e interés nacional prioritario la ejecución de obras de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el Asentamiento Humano "Leticia" en el distrito del Rímac, provincia de Lima con el fin de mejorar el servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad.

Artículo 2. Acciones de las entidades públicas

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Distrital del Rímac, SEDAPAL y las entidades públicas correspondientes en el marco de sus competencias y funciones, realizan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 09:49:54-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/02/2025 10:15:43-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/02/2025 10:15:55-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 13:02:08-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/02/2025 10:33:53-0500





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10359/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

El distrito del Rímac, ubicado en la provincia de Lima, es un distrito con 105 años de fundación y que, además, forma parte del Centro Histórico de Lima, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. Por este motivo, el Rímac cuenta con sitios históricos y emblemáticos que lo convierten en un destino turístico único en Lima Metropolitana lleno de oportunidades para impulsar el desarrollo y el bienestar de la comunidad local.

Este distrito, aunque no es uno de los más poblados de Lima Metropolitana, tiene 187 462 habitantes¹ y cuenta con una extensión de 11.87 kilómetros cuadrados, por lo que presenta una alta densidad poblacional (14 724, 94 habitante por kilómetro cuadrado). Por ello, el Estado Peruano debe orientar sus acciones en ese territorio para cerrar las brechas de desigualdad. Así mismo, este distrito presenta una tasa de pobreza monetaria cercana al 18%² siendo el período de pandemia el que más afectó la economía de las familias rimenses.

El asentamiento humano "Leticia", ubicado en este distrito, es uno de los lugares emblemáticos del Rímac siendo este el primer asentamiento humano que fue construido por sus propios habitantes en la ciudad de Lima en 1933 en las laderas del Cerro de San Cristóbal. Este histórico asentamiento alberga a 10 000 personas³ y es la principal ruta de salida desde el Cerro San Cristóbal hacia el Centro Histórico de Lima y viceversa. Leticia es el barrio que une este histórico lugar con la urbe y que tiene un potencial turístico por su riqueza histórica que se remonta a tiempos precoloniales.

Las familias que residen en el Asentamiento Humano Leticia requieren con urgencia que el Estado Peruano les brinde atención prioritaria, con el fin de mejorar su calidad de vida, especialmente en lo que respecta al acceso y mejora de servicios básicos como agua potable y sistemas de alcantarillado.

Sobre el particular, en 2018 se produjo en Leticia la rotura de una tubería de agua, que de acuerdo a los propios vecinos no tenía mantenimiento hace 50 años⁴. En 2020, se reportó un caso de filtraciones que afectaron las estructuras de la losa deportiva del asentamiento humano⁵. A su vez, como parte de las acciones de representación y fiscalización de mi despacho se ha podido constatar la necesidad de acceso y mejora en los servicios de agua y desagüe de Leticia:

"Hoy regresamos al AA.HH Leticia (Rímac) para inspeccionar, junto al personal de la Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento (SUNASS), las viviendas afectadas por años de constantes filtraciones de agua debido al estado precario de las tuberías de agua y desagüe. Pudimos constatar una grave afectación en la

¹ Ver https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

² Ver Informe Técnico del INEI "Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2022" (2023)

³ Ver el Informe "Laboratorio de diseño urbano de Leticia" elaborado por el BID https://issuu.com/ocupatucalle/docs/informe_final_21.05.2020_2

⁴ Ver: <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/rimac-rotura-de-tuberia-causa-forado-y-pone-en-peligro-a-vecinos>

⁵ Ver: <https://rpp.pe/lima/actualidad/rimac-filtracion-de-agua-afecta-losa-deportiva-y-vecinos-temen-que-las-paredes-colapsen-noticia-1298636?ref=rpp>

estructura de muchas casas: paredes y columnas que presentan humedad y rajaduras.

Hay espacios en algunas casas que son prácticamente inhabitables por el exceso de humedad. Esta situación viene afectando la tranquilidad y hasta la salud de los vecinos, quienes, además, denuncian que no han recibido una solución oportuna por parte de Sedapal.”⁶

Por lo expuesto, se hace necesario declarar de necesidad pública e interés nacional la aprobación de la presente iniciativa de ley que busca contribuir a la realización de obras de mejoramiento de agua y saneamiento en beneficio de toda la comunidad.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, dada su naturaleza declarativa, no afecta ni colisiona con el marco constitucional y legal vigente. La propuesta busca contribuir al cierre de br

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costos económicos al erario nacional por cuanto no tiene efectos en el presupuesto de las entidades públicas. Por el contrario, busca atender las dificultades en el acceso al servicio de agua potable y alcantarillado en el asentamiento humano de Leticia, distrito de Rímac, provincia de Lima.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se vincula con la Política de Estado N° 33 del Acuerdo Nacional relativo a los recursos hídricos, que en su considerando b) señala:

“(…) asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas”

⁶ Ver:

<https://www.facebook.com/sigridbazan/posts/hoy-regresamos-al-aahh-leticia-r%C3%ADmac-para-inspeccionar-junto-al-personal-de-la-s/1182086473279623/>